

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-I-007
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	OPERACIONES RECÍPROCAS	Fecha: 15/12/2017

1. OBJETIVO

Fijar, las directrices para llevar a cabo la conciliación de saldos de operaciones recíprocas de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI con otras entidades del sector público, de acuerdo con los parámetros establecidos de conformidad con las circulares de cierre anual emitidas por la Contaduría General de la Nación, con el fin de realizar los ajustes necesarios a los registros contables y por consiguiente a los estados financieros e incrementar la efectividad de la gestión institucional

2. ALCANCE.

Esta guía deberá ser aplicada por todos los funcionarios y contratistas que directa o indirectamente participan en el proceso de generación de información, clasificación documental, elaboración y registro de los hechos económicos. Este proceso empieza con el cierre de registros contables por parte de Contabilidad y el reporte de saldos a la Contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) cada trimestre y, finaliza con la generación de ajustes correspondientes para la elaboración de Estados Financieros.

3. DEFINICIONES.

Contaduría General De La Nación. Entidad encargada de determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público y establecer las normas técnicas generales y específicas, sustantivas y procedimentales, que permitan uniformar, centralizar y consolidar la Contabilidad Pública.

CHIP. Es un Sistema establecido por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que permite definir, capturar, consolidar y difundir información cuantitativa y cualitativa, producida por entidades públicas y otros actores, con destino al gobierno central, organismos de control y ciudadanía en general, para apoyar la toma de decisiones en materia de política macroeconómica y fiscal, así como la definición, ejecución y administración de planes de gobierno., cuyo objetivo es canalizar, generar y difundir información pública confiable, oportuna y completa. Como único medio de envío busca simplificar y racionalizar los flujos, de tal manera que las entidades reporten una sola vez la información pública de carácter oficial, con el fin de reforzar la capacidad de seguimiento a las entidades gubernamentales.

Reglas de Eliminación: Corresponde a un conjunto de agrupaciones de subcuentas, que identifican las diferentes Operaciones Recíprocas efectuadas entre las entidades contables públicas. Estas operaciones se eliminan en el proceso de consolidación, con el fin de evitar la sobrestimación generada por la doble acumulación de valores.

Operación Recíproca. Se entiende como operaciones recíprocas las operaciones celebradas entre las empresas del Estado y sus filiales, así como todas las operaciones celebradas por cada una de las subsidiarias con su matriz o con otras subsidiarias del grupo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-I-007
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	OPERACIONES RECÍPROCAS	Fecha: 15/12/2017

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

CLASE	DESCRIPCION	NUMERO	Entidad Emisora	FECHA	Nacional
Resolución	Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación	354	CGN	2007	X
Resolución	“Por la cual se expide el catálogo general de cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”	356	CGN	2007	X
Resolución	mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades definidas en el artículo segundo de dicha resolución.	533	CGN	2015	X
Manual	Manual de Instrucciones Operaciones Recíprocas. Versión 1.0.	N.A	CGN	2015	X
Circular	“Circular de cierre anual de directrices operaciones recíprocas”	anual	CGN		X

5. DIRECTRICES

Las directrices para determinar el tratamiento contable de los registros originados por las operaciones recíprocas referencia a los aspectos que permitan a los usuarios el acceso a la información.

Los insumos requeridos son:

- ✓ Saldos de contabilidad discriminados por terceros.
- ✓ Informes y respuestas sobre operaciones recíprocas de otras entidades estatales
- ✓ Matriz Reglas de eliminación CGN

Se realizarán las siguientes actividades generales tendientes a eliminar y reducir las causas que generan diferencias, desarrolladas mensual, trimestral y anualmente:

- ✓ Analizar los Saldos de contabilidad discriminados por terceros, e Informes y respuestas, formatos de conciliación sobre operaciones recíprocas de otras entidades estatales.
- ✓ Trimestralmente se debe realizar conciliación de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades estatales como mínimo 10 días antes del mes que corresponda al trimestre para informar por diferentes medios de comunicación (llamadas, correos; memorandos, formatos de conciliación establecidos, entre otros) los saldos a reportar en el sistema CHIP con el objetivo de recibir las respuestas de las entidades a las cuales se les comunicó y poder elaborar los ajustes que sean

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-I-007
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	OPERACIONES RECÍPROCAS	Fecha: 15/12/2017

necesarios antes de las fechas de cierre contable establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Dar la atención y respuesta a la circularización de saldos por distintos medios (correo, comunicación formal, telefónica, mesas de trabajo, etc.)

- ✓ Conciliar la información con las áreas responsables de los procesos que alimentan el sistema contable
- ✓ Mantener un proceso de depuración permanente.
- ✓ Determinar las acciones pertinentes para depurar la información de operaciones recíprocas y de hallazgos de los entes de control.
- ✓ Ajustes y reclasificaciones correspondientes para que se minimicen las diferencias en operaciones recíprocas.
- ✓ Una vez realizados los ajustes o reclasificaciones a que haya lugar se consolida el informe definitivo de operaciones recíprocas.

Para evitar que se presenten o recíprocas, tener en cuenta:

- ✓ Construcción de mapa que permita identificar los tipos de saldos a conciliar
- ✓ Construcción de mapa de operaciones recíprocas a reportar:
 - a) Convenios
 - b) Impuestos
 - c) Recursos entregados y recibidos en administración
 - d) Servicios Públicos
 - e) Transferencias
 - f) Otros conceptos

Si pese a las acciones anteriores, si se presentan operaciones recíprocas se debe:

1. Evaluar según procesos establecidos la conciliación de saldos

- ✓ Confirmación de saldos
- ✓ Circularización periódica a las entidades
- ✓ Conciliación por medio de formato establecido
- ✓ Revisiones periódicas según consistencia de saldos generados en el SIIF para evitar las diferencias

Temas relevantes: Existen diferencias trimestrales con las entidades como:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA - ETB

EMPRESA DE TELEFONOS DE PUBLICOS DE MEDELLIN- UNE- EPM, entre otras, que corresponden a momentos de devengo causación y se encuentran plenamente identificadas, mediante memorandos se le solicitó a la Contaduría concepto sobre el tema, donde nos indicaron que no existe mecanismo para que estas partidas queden en cero por tanto estas diferencias seguirán presentándose en forma trimestral.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-I-007
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	OPERACIONES RECIPROCAS	Fecha: 15/12/2017

6. ACTIVIDADES GENERALES

NUMERO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad.	Generar el informe provisional del Sistema de Información Financiera 10 días hábiles antes del cierre contable del trimestre a reportar.
2	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad.	Verificar las cuentas que son objeto de reciprocidad y comparar con el trimestre anterior para determinar las novedades en su variación si las hubiere.
3	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad	Enviar correo electrónico a los responsables de cada cuenta en el área de contabilidad de las entidades estatales para que sean verificadas las cifras a reportar en el CHIP y se clasifiquen los saldos en corrientes y no corrientes y analicen la pertinencia de los saldos.
4	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad	Consultar en la página de la Contaduría General de la Nación (CGN) la tabla de correlaciones con el fin de determinar las entidades que se venían reportando anteriormente
5	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad	Generar archivo en Excel con su respectiva clasificación corriente y no corriente. Una vez recibido el correo electrónico con los saldos de cada cuenta, ordenar el archivo y expresarlo en miles de pesos para subirlo en el CHIP de la Contaduría General de la Nación
6	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad	Verificar los saldos los cuales deben ser igual o menores a los reportados en las cuentas en el balance o generar error al momento de validarlo. Si se presentan diferencias en pesos, comunicar por correo electrónico al funcionario encargado de la cuenta contable, para su corrección inmediata y enviar nuevamente al funcionario encargado de consolidar los saldos indicando la corrección realizada.
7	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad	Consolidar los saldos del reporte de operaciones recíprocas que fueron objeto de análisis de cada uno de los responsables en el formato establecido para la validación en el CHIP de la CGN

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-I-007
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	OPERACIONES RECÍPROCAS	Fecha: 15/12/2017

NUMERO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
8	Experto G3-05- de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera	Verificar los saldos con las cuentas en el balance a reportar y la estructura del archivo de las operaciones recíprocas para su validación. Mediante correo electrónico se le dará el visto bueno y o la aprobación.
9	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad	Enviar el archivo de las operaciones recíprocas por correo electrónico, comunicación escrita o cualquier otro medio al funcionario encargado de la validación en el CHIP, el décimo (10) día hábil de cada trimestre, (cuando se presenten errores al momento de la validación, se informará correo electrónico, comunicación escrita o cualquier otro medio al encargado la cuenta, código y NIT para que se efectúe el respectivo ajuste)
10	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad	Generar el reporte de los saldos por conciliar con corte al trimestre reportado a través del sistema CHIP en los cinco (5) días hábiles siguientes a la validación del Mismo. Por correo electrónico se remitirá al equipo del GIT Administrativo y Financiero/ contabilidad para el inicio, seguimiento y terminación de la conciliación de saldos.
11	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad	Atender los correos recibidos por las entidades con los saldos a conciliar a través del encargado de la cuenta, para su análisis y procede a corroborar la pertinencia de las partidas, en caso de existir novedades se solicita aclaración a la entidad con la cual se está conciliando por correo electrónico o mediante oficio, dentro de los 10 días hábiles.
12	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad	Revisar las novedades reportadas por la entidad con la cual se está conciliando, si la novedad corresponde a un ajuste que debe realizar la entidad recíproca, se le deben remitir los soportes para que realice el ajuste; analizar la pertinencia del registro y proceder a realizar el ajuste y pasar para verificación y aprobación del Experto G3-05- de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.
13	Experto G3-05- de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera	Verificar el ajuste contable realizado junto con los soportes y aprobar con su firma el registro realizado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-I-007
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	OPERACIONES RECÍPROCAS	Fecha: 15/12/2017

NUMERO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
14	Profesional / GIT Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad	Informar por correo electrónico, comunicación escrita o cualquier otro medio a la Entidad con la cual se está conciliando los ajustes realizados y el nuevo saldo en la cuenta para dar cierre a la conciliación con copia al Experto G3-05- de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

7. FORMATOS Y REGISTROS UTILIZADOS

CLASE	TITULO DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	ENTIDAD EMISORA	Impreso	Digital
Libro	Saldos y Movimientos	N.A	SIIF MIN HDA	X	X
Informe	Operaciones Recíprocas provisional generado por la ANI	N.A	SIIF MIN HDA	X	X
Sistema	CHIP		CGN		X
Formato	Saldos contables por conciliar por entidad.	CO-05	CGN	X	

8. SEGMENTACION PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Formato CO 05 saldos por conciliar por entidad, emitido por la CGN

De la página del CHIP se extrae este reporte que permite verificar los saldos que quedaron por conciliar trimestralmente, una vez depurado e identificadas las diferencias el responsable de las operaciones recíprocas remite a la Contaduría General de la Nación el informe definitivo con las observaciones y anexos respectivos que explican el porqué de las diferencias.

El reporte incluye las diferencias identificadas por devengo causación con ICBF, SENA, POSITIVA, entidades de servicios como: ETB, Servicios Postales Nacionales, entre otras, que por su naturaleza siempre se originan las mismas y están plenamente identificadas.

- Operaciones recíprocas sin correspondencia de ninguna clase

Se originan cuando las entidades contables públicas reportan a través del CHIP operaciones recíprocas inexistentes ya sean por errores en sus registros contables, por pago realizados a través del patrimonio autónomo que administra las concesiones o por pagos de peajes; para estos aspectos se les envía comunicación a las diferentes entidades exponiendo los motivos por los cuales no se genera operación recíproca para que las entidades realicen las correcciones a que haya lugar.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-I-007
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	INSTRUCTIVO	OPERACIONES RECÍPROCAS	Fecha: 15/12/2017

- Operaciones recíprocas reportadas que presentan diferencias

Corresponden a operaciones reportadas entre las entidades del estado pero que se originaron diferencias ya sea en el valor reportado, en la cuenta correlativa o en la distribución corriente o no corriente, como momentos de devengo causación, partidas que se deben depurar.

9. BIBLIOGRAFIA

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Contaduría General de la Nación, Sistema CHIP

10. CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO		
001	Diciembre 15 de 2017	Creación del documento		
11. APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaboró	Beatriz Elena Ortega Santamaría	Contratista – Contabilidad VAF	27/11/2017	ORIGINAL FIRMADO
Revisó	Lida Marjorie Rodríguez	Contratista – Contabilidad VAF	30/11/2017	
Revisó	William Olarte Saavedra	Experto G3- grado 05	05/11/2017	
Revisó	Mireyi Vargas Oliveros	Experto G3-08- Con funciones de Contador	07/12/2017	
Revisó	Nelcy Jenith Maldonado Ballén	Coordinadora GIT Administrativo y Financiero	13/12/2017	
Aprobó	Gina Astrid Salazar Landinez	Vicepresidente Administrativa y Financiera (E)	15/12/2017	
Vo.Bo. SIG	Nancy Paola Morales Castellanos	Gestor – Calidad	15/12/2017	